



Cofinanciado por  
la Unión Europea



I.E.S. SUÁREZ  
DE FIGUEROA

Proyectos Internacionales SDF. Curso 2025-2026

### CRITERIOS SELECCIÓN ALUMNADO ERASMUS KA121-SCH

TIPO DE MOVILIDAD: grupal

PLAZAS: 5

FECHA APROXIMADA: abril 2025

#### BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Tan solo podrá acceder a esta beca alumnado matriculado en nuestro centro en 2º y 3º de ESO en el año actual de la convocatoria. El plazo de presentación de la presente solicitud será hasta el próximo día 18 de diciembre de 2025.
2. Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del centro en horario de ventanilla. NO se admitirán solicitudes fuera de plazo ni por otras vías que no sean la anteriormente mencionadas.
3. La movilidad se realiza para la potenciación y mejora del idioma inglés y francés.
4. Tendrá prioridad aquel alumnado que no haya participado nunca en movilidades Erasmus+. El alumnado que ya haya disfrutado de una movilidad Erasmus+ en otras convocatorias de este centro, independientemente del año académico, pasará al final de la lista, siendo ordenada primero por antigüedad de la movilidad (a mayor antigüedad en la movilidad, mayor prioridad en la lista) y después según el presente baremo .
5. El alumno/a deberá presentar una declaración jurada firmada en la que haga constar que no ha participado en ninguna movilidad o en su caso en qué tipo de movilidad y año de realización de la misma. La no presentación de dicha documentación firmada por el alumno **será causa de exclusión**.
6. Además, el/la solicitante deberá entregar con la solicitud una fotocopia de DNI en vigor. La no presentación de dicha documentación **será causa de exclusión**.
7. Para poder acceder a esta beca, los candidatos seleccionados deberán estar dispuestos a acoger en sus hogares al alumnado procedente de otros países en caso necesario. En caso de no hacerlo, se perderá el derecho a participar en las movilidades, salvo casos de fuerza mayor que estudiará la comisión Erasmus de forma individualizada.
8. Se reservará un 20% de las plazas para alumnado NEAE y/o con discapacidad. En el caso de alumnado con discapacidad reconocida, se deberá aportar documentación pertinente. En el caso



de alumnado NEAE, se hará de oficio por parte del centro. Se deberá marcar la casilla(s) correspondiente(s) con una X. El alumnado NEAE y/o con discapacidad que no sea seleccionado dentro de esta categoría, pasará a la categoría de régimen general en el orden que le corresponda según su puntuación. Para la selección de este tipo de alumnado se seguirá el mismo criterio que en el resto de participantes en cuanto a haber disfrutado de una movilidad Erasmus previamente y la antigüedad de la misma (Base 4 de esta convocatoria).

#### FASE 1-BAREMO

Toda la documentación que se aporte deberá ser entregada en el mismo orden según el baremo que se indica a continuación.

#### 1. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD DE GRUPO ESCOLAR O DE CORTA DURACIÓN DURANTE PROYECTOS ANTERIORES DE LA PRESENTE ACREDITACIÓN ESCOLAR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA TENIDO EN CUENTA EN OTRAS CONVOCATORIAS (Hasta 4 Puntos).

En este apartado se puntuará sólo por aquellas acogidas que NO sean las de requisito de obligado cumplimiento para la presente convocatoria y siempre que no se le haya valorado para movilidades anteriores realizadas por el solicitante. Es decir, se puntuará por este apartado únicamente en aquellos casos en los que no haya reciprocidad. No se puntuará por acogidas realizadas en otros centros educativos, tan sólo las realizadas en el IES Suárez de Figueroa. En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.

1.1.	Por cada acogida de 1 a 7 días	0,5 puntos
1.2.	Por cada acogida de 8 a 15 días	1 puntos
1.3.	Por cada acogida de 16 a 21 días	1.5 puntos
1.4.	Por cada acogida de 22 a 29 días	2 puntos

#### 2. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE LARGA DURACIÓN ( MÁS DE 30 DÍAS) DURANTE LA DURACIÓN DEL PROYECTO Y/O ANTERIORES ACOGIDAS DENTRO DE LA ACREDITACIÓN ESCOLAR.



Se valorará este apartado siempre que no se le haya valorado para movilidades anteriores realizadas por el solicitante. En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. No se puntuará por acogidas realizadas en otros centros educativos, tan sólo las realizadas en el IES Suárez de Figueroa. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.

En el caso de que la acogida del alumnado de movilidad de larga duración se haya realizado entre dos o más familias, la puntuación se valorará conforme al tiempo de acogida realizada por cada una de las familias (si la duración de la acogida es inferior a 30 días, se puntuará según la tabla del punto 1 de este baremo).

2.1.	Por cada acogida desde 30 a 59 días	3 puntos
2.2.	Por cada acogida de 60 a 89 días	4 puntos
2.3.	Por cada acogida de más de 89 días	5 puntos

### 3. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN OTROS PROYECTOS ERASMUS INTERNACIONALES ANTERIORES NO PERTENECIENTES A LA ACREDITACIÓN ACTUAL (2 PUNTOS).

Se valorará este apartado siempre que no se le haya valorado para movilidades anteriores realizadas por el solicitante. En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados. En este apartado se puntuará sólo aquellas acogidas que no sean las de requisito de obligado cumplimiento para dicha convocatoria.

### 4. POR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CURSO ANTERIOR

\* Para justificar la nota media la comisión de selección Erasmus comprobará los expedientes académicos del centro.

4.1.	Media de 5,5 – 5,99	0,25 puntos
4.2.	Media de 6- 6,99	0,5 puntos
4.3.	Media de 7 - 7,49	0,75 puntos
4.4.	Media de 7,5 – 7,99	1 puntos
4.5.	Media de 8 - 8,49	1,5 puntos
4.6.	Media de 8,5 – 8,99	2 puntos
4.7.	Media superior a 9	3 puntos



## 5. IDIOMAS

Todo el alumnado solicitante deberá entrar en la plataforma europea gratuita: [academy.europa.eu](https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-placement-test)  
[https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-placement-test](https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=french-placement-test) (English Placement test)

<https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=french-placement-test> (French Placement test)

para realizar una prueba de nivel en los idiomas de trabajo de la presente movilidad grupal, en este caso, los **idiomas inglés y francés**. Los candidatos/as deberán crear una cuenta EU login para poder acceder a la plataforma. Una vez realizada la prueba, se descargará el certificado de nivel que se proporciona, y cuya copia se adjuntará de forma obligatoria a esta solicitud. Este apartado no puntuará a efectos de baremo, pero no entregar el certificado será **causa de exclusión** de la presente convocatoria.

## 6. PERTENECER A COLECTIVO DE ESPECIAL VULNERABILIDAD O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA. (2 puntos).

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Dependiendo de la situación de vulnerabilidad, ésta debe ser acreditada mediante informe de los Servicios Sociales de Base o del Departamento de Orientación y/o Educadora Social del centro si dispone de dicha información. La no presentación de dicha documentación anulará la puntuación en este apartado del baremo.

## 7. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE TRABAJO ERASMUS U OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO ENMARCADAS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE DICHO CENTRO (máximo 4 puntos, 1 punto por cada actividad).

El solicitante deberá enumerar aquéllas en las que ha participado durante el curso anterior y el presente hasta la fecha de finalización de esta convocatoria. La participación del alumnado en un mismo proyecto durante los dos cursos, sólo recibirá un punto por proyecto, no por número de cursos en el mismo proyecto. Este apartado será valorado por la comisión Erasmus del centro.



#### 8. PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES ERASMUS+ ANTERIORES (2 puntos si no ha participado)

El alumno/a deberá presentar una declaración jurada FIRMADA POR EL/LA ALUMNO/A en la que haga constar que no ha participado en ninguna movilidad o en su caso en qué tipo de movilidad y año de realización de la misma.

#### 9. ACTITUD, CONVIVENCIA Y RESPETO (Hasta 3 puntos)

Se valorará positivamente la actitud, respeto y convivencia del aspirante hacia la comunidad educativa.

**La existencia de faltas de disciplina, convivencia o respeto del alumnado de carácter grave o con expulsión del centro supondrá la exclusión del alumnado del proyecto. Si el parte de convivencia es colectivo quedará a criterio de la Comisión de Baremación.**

8.1 Sin partes ni conductas contrarias	3 puntos
8.2 Hasta un parte leve	1 puntos
8.3 Por más de un parte leve	0 puntos

#### FASE 2

Los candidatos/as realizarán **una entrevista personal** para determinar su grado de madurez y autonomía. La entrevista podrá realizarse en el idioma que se trabaje en el destino de la movilidad, siendo en este caso inglés. Asimismo, se pedirá **un informe de los posibles candidatos al equipo docente** o, en su defecto, al tutor/a. Ambos informes, el del equipo docente/tutor y el de la entrevista personal deberán tener una valoración positiva y serán definitivos para aceptar o rechazar al alumnado seleccionado en el proceso de baremación. Esta fase tendrá una puntuación total de 13 puntos, siendo la entrevista personal de 10 puntos y el informe de hasta 3 puntos.

La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la candidatura.

Los plazos de la convocatoria y de entrega de documentación serán publicados en el tablón de anuncios de Erasmus, así como en la página web del IES Suárez de Figueroa y en el site de Proyectos Internacionales en la que habrá un enlace a toda la documentación y plazos. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo o con ausencia de documentación dentro de los plazos



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Proyectos Internacionales SDF. Curso 2025-2026

establecidos. Las comunicaciones posteriores se harán a través del correo del centro o del tablón de anuncio debate a la protección de datos.

En caso de empate de puntuación general de las fases 1 y 2, se hará una convocatoria de sorteo público para la concesión de la beca.

**COMISIÓN DE BAREMACIÓN:**

Estará formada al menos por cinco miembros de la Comisión de Proyectos Internacionales.

**MUY IMPORTANTE:**

1. La solicitud deberá ir firmada obligatoriamente dentro del plazo establecido, tanto por la persona solicitante como por todos los tutores legales en caso de divorcio sin pérdida de patria potestad. De no ser así, la candidatura se excluirá automáticamente.
2. En caso de imprimir la solicitud, deberá hacerse en una única hoja (por delante y por detrás).
3. La solicitud debe entregarse con la documentación requerida en dicha convocatoria, en plazo y forma. La no entrega de la misma será motivo de exclusión de la convocatoria y no cabrá reclamación ninguna al respecto. Se recomienda presentar junto con la solicitud un listado de la documentación presentada.
4. Se establecerá un plazo de 48 h para posibles reclamaciones.

*Equipo de Proyectos Internacionales*

*IES Suárez de Figueroa*